

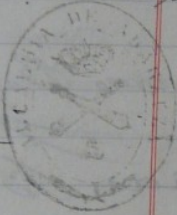
881
Contrato Titular
con el Farmaceutico
D. Daniel Gairueta
Arrechea

En el lugar de Aberrura a treinta de Enero de mil novecientos tres, reunidos el Ayuntamiento del mismo juntamente con la Junta con asistencia de los dos que el fin primario en su sala consistorial con objeto de hacer el nombramiento de Farmaceutico Titular para la asistencia de las familias pobres del mismo, dando cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la solicitud presentada dentro del plero fijado en el anuncio, fue acordado con el nombramiento de titular el solicitante D. Daniel Gairueta y Arrechea con las condiciones siguientes

- 1^a Que D. Daniel Gairueta Arrechea nombrado Farmaceutico Titular de este pueblo se obligara a despachar para las familias pobres y de la Guardia Civil del mismo las recetas presentadas por el Sr. Medico Titular exceptuando las sustancias comunes como son vino, aceite, menteca para unturas de sarua ecta.
- 2^a Igualmente proveera de medicamentos necesarios para los casos de justicia, si resultaren pobres los que tengan obligados a pagarlos segun el fallo del Arbitral Sentenciador.
- 3^a La dotacion anual por estos servicios sera de doscientos cincuenta pesetas satisfechas de fondos municipales al vencimiento de cada año.
- 4^a El contrato se hace por tres años a contar desde la fecha en que tome posesion de su cargo o desde la fecha en que se ponga en condicaries de expender medicinas (a esta para antes que aquella), entendiendose prorrogado por igual tiempo y en susi

vamente si con dos meses de anticipación por lo me-
nos a su vencimiento no se avisa por el alquilado
o farmacéutico titular que uno u otro desiste
del compromiso.

De lo cual se levanta 'he presento esta, que
se comunicará inmediatamente al expresado y bi-
man los dos compromisos de que certifica.



Francisco Lugo

Bacilio Cochón

Angel Chumendi Juan San Martín

Nepomuceno Paguera

Pedro Antonio Martínez Gaytán Eguez

Hilario Hauer Bis Zabala

Abarrota 11 de Febrero de 1913

Conforme al Farmacéutico titular

Daniel Guisqueta y Aracua

Petino Zabala

Senor municipal
caritativo para copia

Benito Ochoa Hilario Bañer

Juan San Martin
Quirio Bucansa

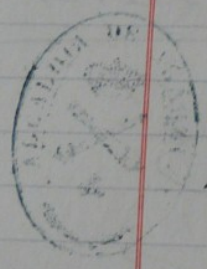
San Esteban Fructuoso Baquedano

Esteban Gairn, Juan Beorlegui

Miguel Pagola

Angel Arumendi

Pedro Santuberon



Senon inaugural

Acto de instalacion del nuevo Ayuntamiento

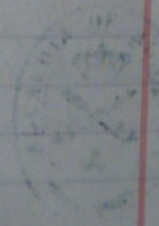
En el lugar de Abernura el punto de la barra de mil novecientos treinta y cinco de la hora de las once de la mañana concluido el efecto se constituyó en la sala capitular del mismo Ayuntamiento que cesa juntamente con los dos concejales que quedan para el bien 1916 a 1918 los que según el orden que el margen se expresan y de los cuales se componen el Ayuntamiento para reemplazarlos cortésmente a los que usen a reemplazarlos como dignos en la elección que tuvo lugar el día 9 de noviembre del año último y que han de componer la Corporación municipal en el bien de referencia en unión de los tres que quedan según se detalla al margen.

Remido todo despus el Sr. Alcalde de que por el infrascripto Secretario se da lectura a los artículos 17 y 18 de la ley municipal relativa a la instalacion del Ayuntamiento y toma de posesion.

En su cumplimiento por el Sr. D. Matias Munarriz mir el conyul de mayor edad entre los tres concejales se autis la terna de junta por el Sr. el que desempeña el cargo de el alcalde y por lo tanto ocupó la presidencia interna y bajo la cual se constituyó el nuevo Ayuntamiento retirándose los Sr. que van en sus cargos despus de tomar la primera parte del acto de que por el autis certipis

Matias Munarriz

- Los que eran
- D. Helio Huaner
- Juan P. Martin
- Diego Redondo
- Francisco Ochoa
- Los que quedan
- D. Matias Munarriz
- Miguel Amador
- Francisco Jimenez
- Juan que entran
- Juan Berdegui
- Mateo Ochoa
- Mateo Lario
- Agustín Bayala



En el lugar de Hazzura a' dos de febrero de mil novecientos trece, reunió el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales que al final firmaron en sesión ordinaria como se ha puntado al efecto bajo la presidencia de D. Anastasio Illanarín alcalde del mismo, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1º Que terminados los roldes de yerbas y pastos del año 1912, que se publique un bando para que el día de mañana de tres a cinco de la tarde conparezcan los vecinos si enteraen de sus respectivas cuotas, no admitiéndose después reclamación alguna.
- 2º Que en el bando se publique que el martes a' los siete de la mañana se salga a' roaque, reuniéndose los resacañtes a' los que de Terame salgan a' Rañabe.
- 3º Que lo mas pronto posible se hayan los suertes de la limpia del monte que repitiado que se sortee para traerla.
- 4º Que se abonen dos ches comisión a' Pelupón ma al Sr. Alcalde.
- 5º Que se mande una comisión a' Pelupón para traer dos toros sementales que opere la ganajo agrícola.
- 6º Que a' pesar de los bandos publicados lo visto el Ayuntamiento que ~~los~~ ^{algos} vecinos no limpian las calles, se acordado que si en la primera quincena de cada mes pueden avergbarle los dueños de las casas linderas, de no haberlo podria limpiarlos y borrarlos en cualquiera otra vecinos.

J

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesion de lo que se levantó
la presente acta que púese los Sres. comparecen
los de que certifica

Martín Leun

Bertrando Ochoa

Angel Aramendi Hilario Hbner

Juan San Martin

Pio Estela

Patricio Luteretson